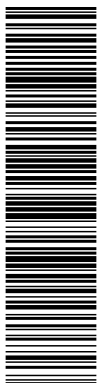


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.12.09. 7.2. Aprobación bases proceso bolsa empleo profesor violin	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CBQ4-3109Y-UJ3H8 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2022 a las 13:01:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/12/2022 09:32 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/12/2022 13:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2022 13:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D.ª ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de profesor de violín para la Escuela de Música del Ayuntamiento de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 5 de diciembre de 2022 por el Concejal Delegado de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 5 de diciembre de 2022, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO: BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PROFESOR DE VIOLÍN PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 1 de diciembre de 2022 el Director accidental de la Escuela de Música, emite Informe en el que expone y solicita a la Delegación de Personal que en caso de baja, licencia o ausencia del profesor, es necesario sustituir al trabajador para que los alumnos no pierdan clase.

2º.- Visto que en fecha 5 de diciembre de 2022, por Decreto del Concejal de Personal se concedió licencia sin sueldo a la profesora de violín de la Escuela de Música, Dª Elena Eriutina Liubimova y que en el momento actual no existe Bolsa de esta especialidad, es por lo que se han confeccionado una propuesta de Bases reguladoras del proceso de selección para la elaboración de Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Violín; Bases que se remitieron a las Secciones Sindicales, no habiéndose realizado alegaciones por las mismas.

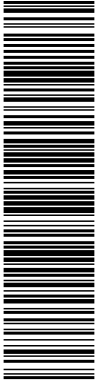
CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

II.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033650 3CBQ4-3109Y-UJ3H8 9E7BC690CF3A824DDEF1645E07B564BE82525884) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.12.09. 7.2. Aprobación bases proceso bolsa empleo profesor violin	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CBQ4-3109Y-UJ3H8 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2022 a las 13:01:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/12/2022 09:32 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/12/2022 13:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2022 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033850 3CBQ4-3109Y-UJ3H8 9E7BC690CF4B254DDDF1645E07B554BE8525884) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

III.- La competencia para la aprobación de Bases de las pruebas para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidenta en virtud de Decreto 18859 de 28 de octubre de 2019.

A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Violín del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.